

## CONVOCATORIA ADICIONAL DE PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCASIONAL VIGENCIA B-2026

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL convoca a los profesionales interesados en prestar sus servicios como Profesores Hora Cátedra y Ocasionales para el semestre B de la vigencia 2026, en los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado ofertados por la institución en la sede principal y sus ampliaciones, conforme a los términos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	EVENTO	FECHA
1	Recepción de hojas de vida (Formato Único de Hoja de Vida Función Pública, hoja de vida convencional y soportes) a través del portal web institucional: <a href="https://somosuniespinal.comunisoft.com/">https://somosuniespinal.comunisoft.com/</a>	Del 1 al 16 de junio de 2026
2	Presentación y ejecución de la prueba en modalidad virtual. El enlace de acceso será remitido al correo electrónico registrado por cada aspirante.	22 de junio de 2026
3	Presentación y desarrollo de entrevista virtual. El enlace de acceso será remitido al correo electrónico registrado por cada aspirante.	22 y 23 de junio de 2026
4	Publicación de resultados en plataformas y canales institucionales	7 de julio de 2026
5	Reclamaciones al correo: <a href="mailto:viceacademica@uniespinal.edu.co">viceacademica@uniespinal.edu.co</a>	8 y 9 de julio de 2026

La presente convocatoria tiene carácter adicional y se encuentra dirigida a:

- Nuevos aspirantes interesados en vincularse como profesores hora cátedra u ocasionales en la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL.
- Profesores aspirantes que participaron en la convocatoria anual de la vigencia 2026 y obtuvieron un puntaje inferior a sesenta (60) puntos.

## REQUISITOS

1. Los aspirantes deberán verificar previamente que cumplen con las condiciones y requisitos exigidos para la vinculación. Así mismo, el perfil profesional deberá guardar relación con las áreas del conocimiento de los programas académicos ofertados por la institución. Los perfiles requeridos se encuentran anexos a la presente convocatoria e identificados por cada programa académico.
2. Los aspirantes deberán registrar su hoja de vida (Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública y hoja de vida convencional), junto con los respectivos soportes y demás información solicitada, en la plataforma institucional: <https://somosuniespinal.comunisoft.com/> en el módulo *Convocatoria Profesor*, así como la oferta de servicios para la convocatoria semestral vigencia 2026. Los profesores que ya se encuentren registrados deberán actualizar la documentación requerida.
3. Los profesionales a quienes la ley les exija tarjeta profesional deberán anexarla dentro de los documentos soporte.
4. El aspirante deberá autorizar por escrito a la institución para realizar la verificación de los títulos y documentos aportados.
5. La presentación de la prueba y la entrevista se realizará en las fechas establecidas y en modalidad virtual, conforme al horario programado. El enlace de acceso será remitido al correo electrónico registrado por cada aspirante.
6. En caso de ser seleccionado, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:
  - Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
  - Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
  - Certificado de antecedentes judiciales.
  - Certificado RNMC.
7. En caso de ser seleccionado, deberá presentar examen de aptitud o examen médico ocupacional de ingreso para profesores (auditivo, visual y general), realizado por una entidad autorizada en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Si el aspirante ya cuenta con este examen vigente (vigencia máxima de tres años), deberá anexarlo en la plataforma institucional. En caso de no contar con el mismo, deberá presentarlo como fecha máxima el día anterior al inicio de labores.

8. El profesor seleccionado deberá firmar el acta de compromiso antes de iniciar labores, trámite que se realizará con el respectivo Decano de Facultad al cual quede adscrito.
9. Los programas académicos ofertados por la institución se desarrollan en modalidad presencial y, en algunos casos, mediante estrategias apoyadas en herramientas virtuales o mediadas por tecnologías. En consecuencia, el profesor seleccionado se compromete a orientar sus actividades académicas conforme a la modalidad y lineamientos definidos por la respectiva Decanatura, de acuerdo con las necesidades del servicio y la programación académica institucional.
10. Es importante que el aspirante conozca previamente el valor de la hora cátedra, con el fin de tener claridad aproximada sobre sus ingresos.

**NOTA:** Para efectos informativos, se relaciona a continuación el valor de la hora cátedra para la vigencia 2026:

TÍTULO ACADÉMICO	VALOR HORA CÁTEDRA
Técnico Profesional o sin título profesional	\$18.329
Profesional Universitario	\$27.147
Especialización	\$34.275
Maestría y Doctorado	\$41.735

11. Se aclara que la presente convocatoria se fundamenta en la autonomía universitaria reconocida a las Instituciones de Educación Superior por la Ley 30 de 1992 en su artículo 29 literal e, la cual faculta a las instituciones para seleccionar autónomamente su cuerpo de profesores. En consecuencia, aunque el aspirante obtenga un puntaje igual o superior al mínimo establecido de sesenta (60) puntos, su vinculación estará condicionada a los siguientes aspectos:
  - La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL tiene discrecionalidad para efectuar la vinculación de profesores catedráticos conforme a las necesidades del servicio.
  - El número de estudiantes matriculados para la vigencia 2026 en los diferentes programas académicos.
  - Las necesidades académicas y el perfil profesional requerido por cada programa.
  - La obtención de un puntaje mínimo no genera derecho automático de vinculación a la institución.



**UniEspinal**  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

12. El aspirante, al realizar su postulación, entiende y acepta de manera libre, voluntaria y expresa las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA**  
Rector

Proyectó: *Tania Alejandra Moreno Duran*  
Vicerrector Académico

Vo.Bo. *Laura Divemna Guarín Cortes*  
Asesora Jurídica